

# **RESUMEN NO TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

## **1.- PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD.**

Promotor: Miguel Ángel Fernández Barrantes.  
C.I.F: 80047549- M  
Domicilio: Travesía Luz, nº: 4.  
Localidad: La Codosera.  
C. postal: 06.518  
Provincia: Badajoz.

## **2.- EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

Suelo rústico.  
Paraje: El Potril  
R. catastral: 06037A008000550000SB  
Polígono: 8  
parcela: 55  
Término Municipal: La Codosera.  
Provincia: Badajoz.  
Superficie de la parcela: 8,06has.

## **3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

Debido a las obras de construcción y demolición que se han realizado por la zona, se han generado una gran cantidad de residuos de la construcción y demolición, llegando a la situación de no saber donde depositarlos o reciclarlos, por este motivo se quiere llevar a cabo la actividad de Almacenamiento temporal de residuos de la construcción y demolición (RCD) inertes, autorizada por el organismo competente.

En el municipio de La Codosera no existe ninguna instalación de este tipo autorizada, por lo que se hace necesaria llevar a cabo dicha instalación, además en los municipios de los alrededores tampoco existen instalaciones autorizadas para esta actividad.

Las operaciones a realizar en este tipo de actividades serían, la recepción de los residuos de construcción y demolición y almacenamiento temporal de los RCDs, hasta su transporte a una planta de reciclaje.

Los productos que sean susceptibles de ser reciclados y utilizados posteriormente, como hierros, maderas, plásticos, etc, serán clasificados y almacenados de forma adecuada.

### **Tipos de residuos que puedan tratarse identificados mediante los códigos LER.**

Los residuos de construcción y demolición inertes admisibles en la instalación se corresponderán con los códigos LER siguientes:

17 01 01 hormigón.  
17 01 02 ladrillos.  
17 01 03 tejas y materiales cerámicos.

17 01 07 mezclas de hormigón, ladrillos, tejas, y materiales cerámicos.  
17 03 02 mezclas bituminosas no peligrosas.  
17 05 04 tierras y piedras.  
17 09 04 residuos mezclados de construcción y demolición no peligrosos.

Los residuos orgánicos, residuos tóxicos y peligrosos que puedan ir mezclados con los restos de construcción y demolición, que no tengan carácter de inertes serán gestionados de forma adecuada.

#### **4.- Clasificación de la actividad.**

La actividad objeto del proyecto se encuentra incluida dentro de los siguientes anexos de la LEY 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- Anexo II Grupo 9 y subgrupo 9.3, en lo referente a autorización ambiental.

Dentro de La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se han tenido en cuenta los Anexos I y II.

#### **5.- Relación de las edificaciones o instalaciones.**

- Zona de recepción de RCD's mezclados, mixtos o sucios. 120m2.
- Almacenamiento de residuos no peligrosos y peligrosos.
- Cerramiento perimetral.
- Zona de contenedores metálicos abiertos.
- Zona de tránsito.
- Separador de grasas y arenas.
- Balsa de evaporación impermeabilizada.
- Bascula de pesaje.

##### 5.1.- Relación y descripción de los equipos

Los equipos principales de la actividad estarán compuestos por maquinaria necesaria para la separación y clasificación de los residuos, entre las cuales podemos destacar:

Pala cargadora.

Herramientas necesarias para la separación manual de los RCDs mezclados.

#### **6.- Proceso productivo.**

Una vez depositados los residuos anteriormente descritos en el punto anterior, en la superficie de acopios, se tendrá en cuenta la separación de materiales como cartón y papel, plásticos, metales y maderas, todos estos serán depositados en sus contenedores correspondientes, los residuos propios de escombros de la construcción quedarán almacenados y amontonados de forma temporal en esta zona hormigonada hasta el momento de su transporte para el tratamiento final en planta de reciclaje autorizada.

Después de esta separación, los RCDs serán almacenados según corresponda, y en el caso de aparecer mezclados residuos peligrosos, estos serán almacenados y recogidos por gestor autorizado.

Se actuará de la siguiente manera:

- Almacenamiento temporal de los residuos propios de la construcción.
- Separación de metales, maderas, cartón, papel y vidrios.
- Transporte de los RCDs, por empresa autorizada a planta de reciclaje.

Los métodos que serán utilizados para la clasificación y almacenaje de los residuos de la construcción y demolición serán los siguientes:

A la hora de recibir los acopios previa supervisión, estos serán depositados en la superficie de acopio. Se separarán las maderas, metales, cartón, papel y vidrios. Todas estas operaciones se harán con las medidas de seguridad adecuadas para los operarios sin que existan riesgos que puedan afectar la salud de los mismos, utilizando los equipos de protección individual adecuados y la maquinaria adecuada, también se tendrán en cuenta las medidas de seguridad oportunas con respecto al medio ambiente supervisando los residuos a la hora de su recepción, por si hubiese mezclado algún tipo de residuo peligroso con los RCD inertes, los cuales irán almacenados a la zona adecuada para ello.

#### 6.1.- Sistemas de almacenamiento y expedición.

Para los RCDs clasificados, se almacenarán en acopios en zonas habilitadas para ellos y serán expedidos por camiones.

Los materiales tales como cartón y papel, plásticos, metales, maderas y fracción resto, serán depositados en contenedores adecuados para ellos, para su posterior venta y reciclaje.

Los residuos peligrosos que puedan venir mezclados con los residuos de la construcción y demolición, serán depositados en contenedores adecuados para ello, hasta su recogida por un gestor autorizado.

Estas operaciones se realizarán con la maquinaria adecuada para ello y también de forma manual, tomando las precauciones adecuadas.

### **7.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y DESCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS.**

#### 7.1.1.- Alternativas de emplazamiento. Otras alternativas.

Con respecto al emplazamiento de la industria, dentro de la parcela descrita decir que se han tenido en cuenta los siguientes aspectos.

Parcela propiedad del titular, la cual servirá para dar un servicio a los ciudadanos del municipio de La Codosera y alrededores

Buen acceso para el tránsito de vehículos pesados, con las mercancías de residuos y posteriores transportes a plantas de reciclaje.

Bajo impacto ambiental, ya que el emplazamiento donde se quiere ubicar la actividad, se encuentra dentro de suelo rústico, cercano al núcleo urbano de La Codosera. No existen otras alternativas siendo el emplazamiento actual el más propicio para dicha actividad y con el terreno que dispone el promotor.

Se ha tenido en cuenta también la normativa ambiental y la Ley del Suelo de Extremadura